

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.



FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Gobierno Civil de la Provincia

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

AÑO DE 1918

Día 31 de Diciembre de 1918

AGUAS TERRESTRES.—EDICTOS

D. Fernando La Guardia, vecino de Gijón, acude a este Gobierno civil manifestando que desea aprovechar 4.700 litros de agua por segundo de los ríos Aller y San Isidro, en el concejo de Aller, para la producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando la hora de las trece del día siguiente a aquel en que se cumplan los 30 días, contados desde la fecha en que éste edicto sea anunciado en el BOLETIN OFICIAL, como último plazo para la presentación por el peticionario de los oportunos proyectos así como también de aquellos otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada ó sean incompatibles con ella.

Oviedo, 28 de Enero de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla

R. al núm. 302

D. Manuel González González, vecino de Los Barredos, en el concejo de Laviana, acude a este Gobierno civil, manifestando que desea aprovechar 10.500 litros de agua por segundo en corriente normal y 5.500 en épocas de estiaje, derivados del río Nalón en el punto denominado La Sota, del concejo de Laviana, para la producción de energía eléctrica con destino a usos industriales y cuyas obras radicarán en los términos municipales de Laviana y San Martín del Rey Aurelio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando la hora de las trece del día siguiente a aquel en que se cumplan los treinta días, contados desde la fecha en que este edicto sea anunciado en el BOLETIN OFICIAL, como último plazo para la presentación por el peticionario de los oportunos proyectos, así como también de aquellos otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada ó sean incompatibles con ella.

Oviedo, 28 de Enero de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla

R. al núm. 303

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

| INGRESOS | Presupuesto y resultados autorizadas | Operaciones realizadas | DIFERENCIAS | |
|--|--------------------------------------|------------------------|-------------------|---------------------|
| | | | EN MÁS Pesetas | EN MENOS Pesetas |
| 1 Rentas. | 13.298,64 | 10.006,78 | » | 3.291,86 |
| 2 Portazgos y barcajes. | » | » | » | » |
| 3 Donativos, legados y mandas. | » | » | » | » |
| 4 Repartimiento. | 1.456.350,13 | 414.251,34 | » | 1.042.098,79 |
| 5 Instrucción pública. | 3.640,00 | 7.578,00 | 3.938,00 | » |
| 6 Beneficencia. | 406.008,52 | 154.195,63 | » | 251.812,89 |
| 7 Ingresos extraordinarios. | 51.337,38 | 19.347,01 | » | 31.990,37 |
| 8 Arbitrios especiales. | 1.793.105,08 | 1.780.259,53 | » | 12.845,55 |
| 9 Empréstitos. | 206.009,90 | 5.552,65 | » | 200.457,25 |
| 10 Enajenaciones. | 205.294,31 | 48.310,48 | » | 156.983,83 |
| 11 Resultas. | » | 77.580,79 | 77.580,79 | » |
| 12 Ampliación. | » | » | » | » |
| 13 Movimiento de fondos o suplementos. | » | » | » | » |
| 14 Reintegros. | » | 6.055,20 | 6.055,20 | » |
| TOTALES. | 4.135.043,96 | 2.523.137,41 | 87.573,99 | 1.699.480,54 |
| PAGOS | | | | |
| 1 Administración provincial | 197.894,03 | 176.549,31 | » | 21.344,72 |
| 2 Servicios generales. | 24.087,00 | 17.299,59 | » | 6.787,41 |
| 3 Obras obligatorias. | 145.400,30 | 97.005,56 | » | 48.394,74 |
| 4 Cargas. | 620.144,07 | 456.836,26 | » | 163.307,81 |
| 5 Instrucción pública. | 119.051,25 | 118.968,43 | » | 82,82 |
| 6 Beneficencia. | 1.133.262,49 | 891.002,82 | » | 242.259,67 |
| 7 Corrección pública. | 87.946,76 | 66.986,13 | » | 20.960,63 |
| 8 Imprevistos. | 2.000,00 | 763,15 | » | 1.236,85 |
| 9 Nuevos Establecimientos. | 10.000,00 | » | » | 10.000,00 |
| 10 Carreteras. | 259.631,32 | 24.446,08 | » | 235.185,24 |
| 11 Obras diversas. | 3.000,00 | » | » | 3.000,00 |
| 12 Otros gastos. | 277.114,54 | 180.936,85 | » | 96.177,69 |
| 13 Resultas. | » | » | » | » |
| 14 Ampliación. | » | » | » | » |
| 15 Movimiento de fondos o suplementos | » | » | » | » |
| TOTALES. | 2.879.531,76 | 2.030.794,18 | » | 848.737,58 |
| <i>Existencia en Caja.</i> | | 492.343,23 | | |
| | | 2.523.137,41 | | |

Oviedo 31 de Diciembre de 1918.—El Contador, *Fernando Rico*.

R. al núm. 210

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Inspección 1.^a

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta celebrada para la adjudicación del aprovechamiento de estiércol existente en la cueva de Calluenga, del monte número 267 del Catálogo del Ayuntamiento de Cabrales, concedidos por ocho años en cantidad de 168 metros cúbicos y tasación 648 pesetas anuales, cuyo aprovechamiento fué por Real orden de 9 de Julio de 1917, he acordado disponer que la subasta para su adjudicación sea doble y simultánea: una ante la Alcaldía interesada y otra en las Oficinas del Distrito Forestal de Oviedo, señalando al efecto para celebrar el remate el día 15 de Febrero próximo y hora de las doce, con sujeción al pliego in-

serto en el BOLETIN OFICIAL número 193, correspondiente al 28 de Agosto del año 1917, sin más modificación que la condición segunda del referido pliego sea sustituida por la siguiente:

5.^a La subasta será doble y simultánea, verificándose una en las oficinas del Distrito Forestal, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe, ó del funcionario en quien delegue, y otra en las Consistoriales del Ayuntamiento de Cabrales, bajo la presidencia del Alcalde, el día y hora que previamente se fijará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A esta última subasta asistirá un empleado del ramo de montes designado por la Jefatura del Distrito, y la condición cuarta que en el repetido pliego figura, se sustituye por la que sigue.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, admitiéndose durante la primera media

hora, transcurrida la cual se adjudicará al mejor postor.

En caso de que dos pliegos resulten iguales, se procederá a nueva licitación entre los autores de éstas, por espacio de un cuarto de hora y en pujas abiertas que no podrán bajar de 25 pesetas cada una.

Si ninguno de ellos quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte a qué proposición se ha de adjudicar el remate.

Madrid, 22 de Enero 1919.—El Inspector General, José Prieto.

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada ante la Alcaldía de Cangas de Tineo para la adjudicación de los productos primarios y pastos concedidos para el año corriente en los montes de utilidad pública de aquel Ayuntamiento, cuya clase, cantidad y valor se detallan en el estado que a continuación se in-

serta, he acordado disponer que el día 15 de Febrero próximo, y hora de las doce, tenga lugar ante la propia Alcaldía la segunda subasta de los expresados disfrutes, con sujeción a las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 285, correspondiente al 12 de Diciembre último, el cual se hallará de manifiesto en dicha alcaldía con el de las condiciones económicas impuestas por aquel Ayuntamiento, por espacio de quince días antes del señalado para el remate.

Los adjudicatarios satisfarán, además del de los productos, el importe de las indemnizaciones al persona por las diversas operaciones que la ejecución de los aprovechamientos lleve consigo, con arreglo a las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid, 22 de Enero de 1919.—El Inspector General, José Prieto. R. al núm. 289

Distrito Forestal de Oviedo

Año de 1918 a 1919

Aprovechamiento de productos primarios y pastos concedidos para el expresado año en montes de utilidad pública del Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

| Núm. del catálogo | Nombre del monte | PERTENENCIA | Productos primarios | | | Extensión — Hectáreas | P A S T O S | | | | | | Total general — Pesetas |
|-------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|------------------|-----------------------|-----------------------------|--------|----------|-------|-----------|---------|-------------------------|
| | | | Leñas gruesas — Estéreos | Ramaje — Estéreos | Tasación — Ptas. | | Especie y número de ganados | | | | | | |
| | | | | | | Lanar | Cabrio | Vacuno | Caballar | Cerda | Estación | Pesetas | |
| 132 | Acebales. | Ayuntamiento C. de Tineo | » | 400 | 200 | 640 | 400 | 52 | 52 | 800 | 9 6 Meses | 1.485 | 1.685 |
| 133 | Cadabales. | Idem. | » | 367 | 183 | 240 | 300 | 28 | 28 | 641 | 28 Idem | 1.140 | 1.323 |
| 134 | Cengadera. | Gedrez. | 400 | » | 360 | 3.340 | » | » | 400 | » | 5 Meses | 500 | 860 |
| 135 | La Feltrosa. | Gillón. | 400 | » | 370 | 3.430 | » | » | 600 | » | Idem | 600 | 970 |
| 136 | Genestosa | Ayuntamiento C. de Tineo | » | 300 | 100 | 320 | 200 | 26 | 26 | 400 | 4 6 Meses | 745 | 845 |
| 137 | Llamera. | Idem. | » | 750 | 375 | 1.200 | 750 | 100 | 100 | 750 | 15 Idem | 1.665 | 2.040 |
| 138 | La Maldita. | Idem. | » | 183 | 92 | 160 | 150 | 14 | 14 | 321 | 12 Idem | 610 | 702 |
| 139 | Peña del Cuervo. | Monasterio de Hermo. | 500 | » | 170 | 5.800 | » | » | 650 | » | Idem | 650 | 820 |
| 140 | Reguera de los Prados. | Rengos. | 200 | » | 160 | 1000 | » | » | 200 | » | 5 Meses | 300 | 460 |
| 141 | San Loado. | Ayuntamiento de C. Tineo | » | 300 | 150 | 480 | 600 | 40 | 40 | 44 | 6 6 Meses | 350 | 500 |
| 142 | Santarbás. | Idem. | » | 300 | 150 | 480 | 600 | 40 | 40 | 44 | 6 Idem | 350 | 500 |
| TOTALES. | | | 1.500 | 2.600 | 2.310 | 17.090 | 3.000 | 300 | 2.150 | 3.000 | 80 | 8.395 | 10.705 |

V.º B.º
El Inspector,
J. PRIETO.

Oviedo 14 de Enero 1919.
El Ingeniero Jefe,
EUGENIO GUALLART.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribera de Arriba

Don Julián García Martínez, Alcalde constitucional de esta localidad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo actual que se expresan a continuación:

Sixto Fermín José González García, hijo de Primitivo y Concepción, nacido en Las Segadas el 1.º de Abril de 1898.

José Marino Rodríguez Lobeto, de Manuel y Leonor, nació el 23 de Abril de 1898.

Celso Fernández Ordóñez Rodríguez, de Maximino y Serafina, nació el 5 de Agosto de 1898.

Avelino F. Vaquero Casal, de Nicolás y Rafaela, nació el 8 de Agosto de 1898. Adolfo Alvarez Alvarez, de Feliciano y María, nació el 9 de Agosto de 1898.

Braulio Ribera Conto, de Braulio y Teresa, nació el 23 de Agosto de 1898.

Avelino Andrés García Valle, de Sabino y María, nació el 1.º de Diciembre de 1898.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos actuales domicilios también se ignoran, por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consisto-

rial en los actos del cierre del alistamiento, antes de la clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar en los días 9 y 10 de Febrero y 2 de Marzo próximo y hora de las diez, excepto el sorteo que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que haya lugar.

Ribera de Arriba y Enero 26 de 1919.
Julián García.

R. al núm. 311

Alcaldía de Pravia

Don Manuel García López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Pravia.

Hago saber. Que en el alistamiento de este concejo, formado para el reemplazo del corriente año, figuran los mozos que se expresan, cuyo paradero y el de sus familias se ignora; y por el presente se les cita para los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar en el salón de actos de estas Consistoriales los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, advertidos que de no comparecer al último de dichos actos serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Número 2, José Alvarez Martínez, de León y Josefa, de Pravia.

7, Evaristo Rodríguez Díaz, de Evaristo y Delfina, de Pravia.

8, Dionisio Rodríguez Díaz, de Aurelio y María, de Pravia.

9, Angel Prendes Cuervo, de Primitivo y Rosario, de Pravia.

13, José Martín Sánchez, de Mauricio y Juana, de Pravia.

14, Octavio Iglesias Riva, de Julio y Luisa, de Pravia.

20, Eladio Rodríguez Alvarez, de Alvaro y Marcelina, de Agones.

30, Luis Díaz Arango, de Belarmina, de Agones.

31, Manuel Arias Pérez, de Demetrio y María, de Peñallán.

36, Manuel Alonso Menéndez, de Manuel y Serafina, de Peñallán.

43, Angel Fernández Marcos, de Feliciano y María, de Pravia.

50, Santiago Conde Muñiz, de Pedro y Vicenta, de Santianes.

57, José Menéndez Buria, de María, de Los Cabos.

100, Hipólito González Rodríguez, de Francisco y Justa, de Arango.

108, Silverio Menes Llana, de José y Laura, de Arango.

Pravia, 28 de Enero de 1919. Manuel G. López.

R. al núm. 310

Alcaldía de Avilés

La Junta municipal de este término, en sesión de 20 del próximo pasado mes de Diciembre acordó establecer los siguientes arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de las 42.000 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario general aprobado por dicha Junta para el próximo año de 1919.

1.º El máximo del recargo municipal autorizado por la ley de 7 de Julio de 1888 sobre las especies comprendidas en la segunda tarifa de consumos, clase tercera, exceptuándose de todo gravámen los conejos, huevos, queso, leche, manteca extraída de la leche, paja de cereales, garrafas, hierbas o plantas para los ganados y la leña.

2.º Un arbitrio extraordinario sobre los turrónes, mazapanes, pastas de almendra, almendras sueltas, grajeas, piñones, caramelos, jaleas, bombones, pastas de frutas, frutas en dulce y escarchadas y galletas finas a razón de 0,25 pesetas el kilo de los primeros y de 0,15 pesetas el kilo de galletas.

3.º Otro arbitrio extraordinario en concepto de recargo sobre los vinos de todas clases, a razón de 6,25 pesetas los 100 litros.

4.º Otro id. id. sobre la cerveza, a razón de 3,12 pesetas los 100 litros.

5.º Otro id. id. sobre la sidra, a razón de 5 pesetas los 100 litros.

También se acordó exceptuar de todo gravámen la sardina de todas clases, xibiello, xarda o caballa, chicharro, muil, raya, migillón, escarpidor, cangrejo, virgüeto, bigaro, cabra, pancho, boga y fanique y demás clases de pescados análogos, en fresco, de uso común y corriente.

Lo que se hace público por término de diez días en virtud de lo que dispone la regla 2.ª y a los efectos de la regla tercera de la Real Orden de 3 de Agosto de 1878.

Consistoriales de Avilés a 27 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 299

Alcaldía de Cudillero

LISTA de los Concejales que forman este Ayuntamiento y cuádruple número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores, con arreglo a lo establecido en el art. 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Casimiro Cuervo Arango.

Juan Martínez M. Conde.

Segundo Folgueras Gutiérrez.

Manuel Fernández Martínez.

Facundo Martínez Suárez.

Manuel López García.

Higinio Martínez Menéndez.

Eulogio Menéndez Martínez.

Adolfo González Fernández.

Domingo García Leal.

Juan Rodríguez Lobaina.

Gerardo Folgueras López.

José Rodríguez Suárez.

Fernando González Rodríguez.

Francisco Valencia Fernández.

Eliseo Marqués M. Conde.

Gumersindo Pardo García.

Manuel Miranda López.

Contribuyentes

D. Bernardo G. Robés Ordoñez.

Domingo Salvadores.

Enrique Fernández Miranda.

Ramón Menéndez Díaz.

José Cuervo Arango.

Florentino Pérez Albuerno.

José Campo López.

Indalecio Martínez Fernández.

Manuel Campo Menéndez.

Plácido González López.

José Fernández Casona.

Diego de la Concha Bravo.

Bernardo Fernández Díaz.

Castor Llanio López.

José María López Vivigo.

Florentino Campo Menéndez.

Manuel Díaz Cuervo.

Calixto Rodríguez Marqués.

Adolfo de la Concha Bravo.

Eladio Gómez Menéndez.

José Menéndez Delgado.

Celestino Ovin Alvarez.

David Albuerno Marqués.

Manuel Fernández Menéndez.

José María Fernández Pire.

José Martínez Martínez.

Francisco Peláez Suárez.

Manuel Fernández Menéndez.

Santos Martínez Rodríguez.

José Busto Alvarez.

Dionisio Busto López.

Onesto Menéndez Sampedro.

Manuel Gómez Menéndez.

Andrés López Suárez.

José Menéndez Suárez.

Santos Fuente Inclán.

Manuel Campo Alvarez.

Juan López Albuerno.

José Albuerno Menéndez.

Cornelio Batalón Mariño.

Dionisio Martínez González.

Ramón Rodríguez Albuerno.

Juan Cuervo Pardo.

Manuel Menéndez Suárez.

Ramón González Cernuda.

Valentín García González.

Ramón Folgueras Gutiérrez.

Manuel Alvarez Peláez.

José López Fernández.

Nemesio López.

Ramón Prieto Suárez.

Benjamin Alvarez Peláez.

Gervasio Castro.

Juan Alvarez Fernandez.

León Cuervo Menéndez.

Fernando L. Cuervo.

Manuel Folgueras Gutiérrez.

Benigno Rodríguez Fernández.

Ruperto Rodríguez Rua.

José Alvarez Folgueras.

José Gutiérrez Rodríguez.

Juan Cándano González.

Emeterio Gutiérrez Alvarez.

José Gutiérrez Rodríguez.

Juan Rodríguez Rodríguez.

Manuel Rua Fernández.

Antonio Gómez Avello.

Severo Martínez Martínez.

José Cándano Fierros.

Francisco Alvarez Riestra.

Virgilio Martínez Suárez.

Francisco Candosa Suárez.

Cudillero, Enero 22 de 1919.—El Alcalde, Cuervo Arango.

R. al núm. 276

Alcaldía de Ribera de Arriba

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes por contribuciones directas, que tienen derecho a ser electores para Compromisarios, la cual se publica en virtud de lo prevenido en el artículo 25 de la Ley Electoral para Senadores.

Concejales:

D. Julián García Martínez.

José Díaz Fernández.

Fermin González Fernández.

Maximino García Suárez.

Cesáreo Alvarez García.

Nicolás Martínez Cárcaba.

Pablo González González.

Constantino Menéndez Martínez.

José Martínez Tresguerres.

Manuel Iglesia Fernández.

Contribuyentes:

D. Mariano Cuesta Lavandera.

José Banciella Santaclara.

Ceferino García Díaz Faes.

Avelino Lobato Castañón.

José Cuesta Muñiz.

Santiago Prieto Muñiz.

Santiago Muñiz Ordoñez.

Fermin González Iglesia.

Francisco Muñiz Iglesia.

Isidro Suárez Suárez.

Francisco Lobato Vigil.

Emiliano Lobato Lobato.

Pedro Lobato Félix.

Antonio Alvarez Alvarez.

Gaspar Prieto Alvarez.

Francisco Alvarez Lobato.

Fernando Bárzana Fernández.

José García González.

Nicolás Lobato Vázquez.

Belarmino González Fernández.

Lucas Fernández de la Vara.

Ramón Martínez Fernández.

Pedro Viejo Fernández Peláez.

José Mangas Fernández.

Marcelino González Díaz.

Manuel Valdés Braba.

José Madera Pello.

Santiago Cimadevilla Alonso.

Francisco García Ordoñez.

Fernando Mangas Fernández.

Emilio Mangas Fernández.

José Suárez Tresguerres.

Emilio Vázquez Lobato.

Estanislao Vázquez Prada.

José López Suárez.

Clemente Alvarez Fernández.

Ramón Muñiz Fernández.

Hilario Martínez Fernández.

José Antonio Fernández García.

Leonardo García González.

La precedente lista fué aprobada por unanimidad de la Corporación municipal, y se acordó declarar definitivamente; así como publicarla en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 29 de la Ley ya citada, en las Consistoriales de Ribera de Arriba, y Enero 25 de 1919.—El Alcalde, Julián García.

R. al núm. 301

Alcaldía de Llanes

LISTA definitiva de los individuos que componen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término municipal, con derecho a elección de compromisarios para la de Senadores, formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales:

D. Francisco Saro y Bernaldo de Quirós.

Francisco Corao Noriega.

Manuel Martínez Garaña.

Benito Gutiérrez Pesquera.

Baltasar del Cueto Cabrales.

Juan Pérez Guerra.

Jesús González Mendoza.

Indalecio Ardines Alonso.

Vicente Pedregal Galguera.

Gregorio Campo Barrero.

Lorenzo Vela Alonso.

Gregorio Campo Quesada.

Salvador Villar Tamés.

Ramón Sordo Lamadrid.

Tomás Rodríguez Suárez.

Francisco Romano Balmori.

Manuel Valle Bulnes.

Santos Niembro de Pedro.

Saturnino Pérez Sánchez.

Luis Castellanos Sánchez.

Hay dos vacantes.

Contribuyentes:

D. Federico B. de Quirós y Mier.

Ricardo Duque de Estrada.

Manuel Romano Mijares.

Rafael B. de Quirós y Mier.

Luciano Rodríguez Pérez.

Rafael J. de Labra y Vereterra.

Guillermo Fernández Ruisánchez.

Arturo Fernández Diestro.

Manuel Tames Sordo.

Vicente Cuanda Carrera.

José M.ª Saro y B. de Quirós.

Antonio Saro y Saro.

José Campo López.

Modesto Estefanía Hurtado.

José Gavito Hartasánchez.

Santos Bustillo Pérez.

José M.ª Vega Guerra.

Juan García Mijares.

Eladio Bengoa Goicolea.

José M.ª de Boto y Alvarez.

Cosme San Román.

Francisco Llerandi Beceña.

Antonio Blanco Junco.

José Manuel Morán Villanueva
 Sabino Pesquera Fernández.
 Juan Sordo Mijares.
 Ramón Sánchez Villa.
 Pedro Alonso Inguanzo.
 José Ampudia Bustillo.
 Manuel Ribero Soberrón.
 José Pedregal Galguera.
 Faustino González Gavito.
 León Montalvan.
 Antonio Gavito Noriega.
 Francisco B. de Quirós y Mier.
 Ramón Novoa Seoane.
 Alejandro Ruales Vadillo.
 Ceferino Gutiérrez Pozo.
 Santos Osorio Pesquera.
 Juan Martínez Garaña.
 Pedro del Cueto Collado.
 Luis Santoveña Santoveña.
 Angel Obeso Cantero.
 Carlos Prada Mostaza.
 Benigno F. Pola Varela.
 Tomás Sánchez Tames.
 Valentín Dosal Bustamante.
 Román Gutiérrez Fernández.
 Ricardo García Alvarez.
 José García González.
 Indalecio Sánchez Rozas.
 Laureano González.
 Pedro Sobrino Cué.
 Félix M.^a de Posada Lombardo
 Fernando Carrera Díaz.
 Francisco Vela Laca.
 Félix F. Vega de la Vega.
 Ramón Novoa de los Ríos.
 Juan del Hoyo Sánchez.
 Alfredo Amieva Bustio.
 José García Alvarez.
 Enrique Huergo Barro.
 Julián Toriello Lledias.
 Antonio Villanueva Bulnes.
 Angel González Sánchez.
 Juan Alonso Inés.
 Rosendo Soberrón.
 Sinfiriano Dosal Sobrino.
 Manuel Gutiérrez Rodríguez.
 Pedro Fernández Toriello.
 Angel Gutiérrez Cibrián.
 Pedro Crespo Abascal.
 Manuel Buergo Pesquera.
 Gabino Sáinz Fernández.
 Manuel Sáinz Gutiérrez.
 Ramón García Turanzas.
 Ceferino Alvarez Alonso.
 Francisco Menéndez Nachón.
 Santiago Arenas Romano.
 Manuel Victorero Dosal.
 Francisco Amieva Platas.
 Joaquín Fernández Fernández
 Manuel Gutiérrez Peláez.
 Juan Rivero Soberrón.
 Tomás Estrevez Quintana.
 Juan Antonio Pesquera Tielve
 Abelardo Sánchez Martínez.
 José Pesquera Collado.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que previene la vigente ley para la elección de Senadores.

Consistoriales de Llanes, 22 de Enero de 1919.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 245

Alcaldía de Llanes

Don Francisco Saro y Bernaldo de Quirós, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que este Ayuntamiento acordó dividir el concejo en las siguientes secciones para el sorteo de asociados que en unión de los concejales han de formar la Junta municipal durante el corriente año.

Sección primera
 La componen los vecinos de Pria y Nueva y les corresponden nombrar dos vocales.

Sección segunda
 La componen Hontoria, Los Carriles y Naves y le corresponde nombrar tres vocales.

Sección tercera
 La componen Ardisana, Los Callejos, Caldueno y Malateria y les corresponde nombrar tres vocales.

Sección cuarta
 La componen Vibaño y Meré, le corresponden dos vocales.

Sección quinta
 La componen Rales, Posada, Celorio, Barro y Niembro y les corresponden designar dos vocales.

Sección sexta
 La componen Póo y Porrúa y les corresponden un vocal.

Sección séptima
 La compone la Villa y le corresponde nombrar cuatro vocales.

Sección octava
 La componen Cué, Pancar, Parres y la Portilla y le corresponde nombrar un vocal.

Sección novena
 La componen Coviellas, La Pereda, La Galguera y Andrin y le corresponden nombrar dos vocales.

Sección décima
 La componen Pendueles, Vidiago y Purón y le corresponde nombrar un vocal.

Sección undécima
 La componen Santa Eulalia y Tresgrandas y le corresponde nombrar un vocal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 67 de la ley Municipal.

Consistoriales de Llanes a 22 de Enero de 1919.—El Alcalde, Francisco Saro.
 R. al núm. 246

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

Don Antonio Bruyél y Martínez, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido el juicio de testamentaria de D. Juan García Presno, su mujer D.^a María Josefa López Villamil e hijo Antonio, cuya demanda admití a trámite en providencia de hoy acordando la citación de los herederos para que dentro de quince días, comparezcan en los autos.

Y figurando entre estos, D. Domingo López y Fernández, ausente en paradero ignorado, se le cita para el expresado juicio a medio del presente edicto.

Dado en Castropol, Enero veintisiete de mil novecientos diecinueve.—Antonio Bruyél.—El Secretario, Antonio Murias.

R. al núm. 304

Gédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar, y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

José, (a) «Pavero», de unos 19 años de edad, alto, moreno, grueso, viste pantalón liso negro, chaqueta azul, chaleco blanquecino, boina y zapatillas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, en término de diez días á ser oído en sumario por hurto de maíz.

307

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ ARANGO, Tomás, hijo de Antonio é Isabel, natural de Merillés (Congas de Tineo), provincia de Oviedo, soltero, choffer, de 23 años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Isidro López Cañete, residente en la plaza de Oviedo. 230

PINEDA GONZALEZ, César, natural de Gijón, soltero, periodista, de 28 años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Occidente de Gijón, para notificarle el auto de prisión é ingresar en la cárcel.

306

ALVAREZ ESPINA, Hilario, de 52 años de edad, casado, vecino de La Fontica (Boó), concejo de Aller, provincia de Oviedo, donde estuvo domiciliado últimamente, procesado por escándalo público y lesiones al Sr. Cura párroco de Boó; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

242

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE TARAMUNDI

En poder de D. Francisco Carredo y Rodríguez, vecino de San-

tamarina, en este término, se halla depositada una caballería de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Alzada seis palmos, color castaño, con una estrella en la frente y como de unos 8 años de edad.

Lo que se anuncia al objeto de que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el periódico oficial de la provincia, sea dicho animal recogido, previo el pago de los gastos de manutención, pues pasado dicho término será vendida en pública subasta.

Taramundi, Enero 14 de 1919.—El Alcalde, Manuel Legaspi.

R. al núm. 274-1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Electricista de Langreo

(SAMA DE LANGREO)

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a los señores accionistas a la junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 16 de Febrero, a las tres de la tarde, en las oficinas (Camposagrado, 21), para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas, inventario y balance de 1918.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Renovación de una parte del Consejo.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas propietarios de cinco acciones, por lo menos, pudiendo delegar su representación en otros que tengan igual derecho, por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Para justificar el derecho de asistencia es necesario tener depositadas las acciones con ocho días de anticipación al de la celebración de la Junta, en las oficinas de esta Sociedad o en la Casa de Banca de D. Manuel Caicoya, de Oviedo.

Los señores accionistas tienen derecho de examinar cuantos asuntos sean referentes a la administración de la Sociedad, para cuyo fin tendrán a su disposición los libros de contabilidad en las oficinas situadas en la calle de Camposagrado.

Sama de Langreo, 1.º de Febrero de 1919.—El Director Gerente, C. Rosal.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo